

paciones. Entidades locales menores. Los problemas del Municipio en España.

21. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

22. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Ambito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administración. Ombros superiores de la Función Pública. Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

23. El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Ambito de aplicación. Clasificación del personal. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.

24. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes e incompatibilidades.

25. Derechos profesionales, económicos y sociales de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.

26. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil. Responsabilidad penal. Régimen disciplinario.

27. El régimen político español. Antecedentes inmediatos: La Ley para la reforma política. El proceso constituyente iniciado el 15 de junio de 1977. Características y problemas generales. Forma de Estado y forma de Gobierno en el régimen político español actual. El criterio de la reforma constitucional en nuestro Derecho. La Constitución Española de 1978.

28. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. Derechos económicos y sociales. Garantía y suspensión de los derechos fundamentales.

29. La Jefatura del Estado; sus atribuciones. Normas sucesorias y Regencia. El Gobierno en el marco constitucional español. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

30. Las Cortes Españolas (I). Antecedentes históricos. Estructura y organización del Congreso y el Senado. La Presidencia de los Organos del Gobierno de las Cortes. Forma de elección de los Diputados y Senadores. El «status» de los Diputados y Senadores.

31. Las Cortes Españolas (II). Funcionamiento. Reglamento de las Cámaras: Características generales. Convocatoria de las Cortes. Sesiones, orden del día y quórum. Las Comisiones. Los grupos Parlamentarios. El debate Parlamentario en nuestro Derecho.

32. Los Reales Decretos-leyes sobre territorios preautónomos: Análisis de su contenido y estudio de su impacto en la organización política. La defensa de la Constitución en nuestro Derecho: El Tribunal Constitucional.

Dehesa de la Villa, Madrid) a las dieciséis treinta horas del tercer lunes hábil contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Una plaza con destino en el CRIDA-07 (Valencia-Moncada)

El orden de actuación, en su caso, será el siguiente:

1. Doña Josefa Giner Micó.
2. Doña Elena Lorenzo Rueda.

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar en la sede central del CRIDA-07, Masía de la Santa Cruz, Moncada (Valencia), a las dieciséis treinta horas del tercer jueves hábil contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

TURNO RESTRINGIDO DE CONTRATADOS E INTERINOS

Una plaza con destino en el CRIDA-06 (Madrid)

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar en la sede central del CRIDA-06, avenida de Puerta de Hierro, esquina a Dehesa de la Villa, Madrid, a las dieciséis treinta horas del tercer lunes hábil contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Una plaza con destino en el CRIDA-07 (Moncada-Valencia)

El orden de actuación será, en su caso, el siguiente:

1. Doña Pilar Robert Sampietro.
2. Doña Rosario Millán Oliver.
3. Doña Matilde Muñoz Loriente.

El inicio del primer ejercicio tendrá lugar en la sede central del CRIDA-07, Masía de la Santa Cruz, Moncada (Valencia), a las dieciséis treinta horas del tercer jueves hábil contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

TURNO LIBRE

Una plaza con destino en el CRIDA-08 (Guadajira-Badajoz)

Las actuaciones comenzarán por la aspirante doña Inés Lorenzo Delgado, continuándose, por orden, desde la misma hasta el final de la lista de admitidos y continuándose desde el principio de la citada lista hasta finalizar con el aspirante anterior, en la misma, a quien inició las actuaciones.

El inicio del primer ejercicio tendrá lugar en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz (calle de San Vicente, sin número, Muñoz), a las diez horas del tercer martes hábil contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Sr. Secretario general del INIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4405 RESOLUCION de 28 de enero de 1983, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se hace público el resultado del sorteo del orden de actuación y se fija la fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Auxiliares de Laboratorio de la plantilla del Organismo.

Habiéndose celebrado, de acuerdo con la Resolución de 5 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17), el sorteo del orden de actuación de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Auxiliares de Laboratorio del INIA que fueron convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), se hace público el resultado del referido sorteo y se fija la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios.

TURNO RESTRINGIDO DE FUNCIONARIOS

Una plaza con destino en el CRIDA-03 (Zaragoza)

El orden de actuación, en su caso, será el siguiente:

1. Doña María Teresa Fustero Montañés.
2. Doña María Luisa Palazón Español.
3. Doña Mercedes Fernández Lara.

El inicio del primer ejercicio tendrá lugar en la sede central del CRIDA-03, calle Montañana, 176, Zaragoza, a las dieciséis horas del tercer lunes hábil contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Una plaza con destino en el CRIDA-06 (Madrid)

El orden de actuación, en su caso, será el siguiente:

1. Don Alvaro Pinilla Rodríguez.
2. Doña María Luisa Cuéllar.
3. Doña Remedios Quiles Villaplana.

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar en la sede central del CRIDA-06 (avenida de Puerta de Hierro, esquina

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

4406 RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

A efectos de lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación provisional de plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de las que se tiene constancia en este Centro directivo hasta el 19 de enero del corriente año, con indicación de la categoría y clase que les corresponde y Cuerpo al que están reservadas.

Las Corporaciones afectadas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes tanto a la inclusión o no de la vacante en la relación, como a los datos de la plaza que estimen incorrectos.

Las plazas vacantes existentes en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya no se incluyen en la relación, como consecuencia de la providencia de 11 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 del mismo mes), y auto de 8 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 siguiente), dictados por el Tribunal Constitucional, admitiendo a trámite los conflictos positivos de competencia planteados por el Gobierno Vasco respecto al citado Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Director general, José Mario Corella Monedero.